

Expediente: **2223/13**

Carátula: **SERRANO NOEMI DEL VALLE C/ JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. Y PROVINCIA ART S/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23148866279 - JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - PROVINCIA ART.S.A., -DEMANDADO

20335405251 - CRUZ CORNEJO, GERONIMO JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27338846946 - SERRANO, NOEMI DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2223/13



H105025969043

JUICIO: SERRANO NOEMI DEL VALLE c/ JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. Y PROVINCIA ART s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO.- Juzgado del Trabajo II nom

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2025.-

1) En mérito al informe bancario adjuntado en forma digital, existiendo fondos depositados y dados en pago por la demandada (escrito de fecha 07/11/2025), líbrese orden de pago a favor del **Dr. CRUZ CORNEJO GERÓNIMO JOSÉ (MP 9399)**; medida esta que se cumplirá siguiendo –en lo pertinente- el Instructivo remitido por el Banco Macro para cumplir este tipo de medidas judiciales.

El pago de los honorarios y aportes correspondientes, se cumplirán, librando oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir los fondos que se indicarán seguidamente, a las cuentas que también proporcionarán acto seguido, a saber:

(i) El Banco Macro deberá transferir la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$865.497,99)** , en pago del importe neto de honorarios (ya deducido el aporte ley 6059), que se encuentran depositados en la **cuenta N° 562209599563349** (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales) a la cuenta identificada con el **CBU: 2850628540095308776508**, **CUENTA N° 462809530877650** perteneciente a **CRUZ CORNEJO GERÓNIMO JOSÉ, CUIT 20-33540525-1**. Se aclara que de esa forma se está abonando el pago de los honorarios de II° instancia a cargo de la demandada por la suma de \$940.758,68, menos el 8% de aportes ley 6059 a su cargo, sobre dicho monto (\$940.758,68 – \$75.260,69 = \$865.497,99).

(ii) El Banco Macro deberá transferir la suma **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$169.336,49)** en concepto de aportes de ley 6059 respecto de los honorarios antes mencionados (en apartado anterior i), que se encuentran depositados en la **cuenta N° 562209599563349** (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales), a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de

Tucumán, radicada: BANCO MACRO S.A. Sucursal TRIBUNALES (Suc.622), Cta. Cte. N° 3-622-0010000553-1, CUIT N°: 33-53964515-9, cuyo CBU es el N°: 2850622330001000055312. Se aclara –al efecto de las imputaciones de los aportes, por parte de la Caja de Abogados- que la suma de \$169.336,49 por los aportes de ley 6059 del letrado CRUZ CORNEJO GERÓNIMO JOSÉ (MP 9399), se componen a razón de \$94.075,80 por el 10% a cargo de la demandada y \$75.260,69 por el 8% a cargo de letrado, respecto de los honorarios que le fueron abonados al mismo precedentemente.

2) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, haciendo conocer la transferencia librada en el punto y apartado anterior (1° - ii), para que impute el pago de los aportes ley 6059 al letrado **CRUZ CORNEJO GERÓNIMO JOSÉ (MP 9399)**, en la forma indicada precedentemente; y transcribiendo íntegramente el apartado (1°) de la presente providencia, para mayor conocimiento.

3) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.- 2223/13MDJV

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.